

2/05

SESION EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas y treinta minutos del día dieciocho de abril dos mil cinco, se reunieron en la Sede Social del Patronato, sita en C/.Denia núm.2-4, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Luisa Pastor Lillo, los señores D.José Juan Zaplana López, Vicepresidente del O.A.L, y los siguientes vocales:

- | | |
|--|-------------------------------------|
| 3. D. Victoriano López López | PP |
| 4. D. José Antonio Guijarro Sabater | PSOE |
| 5. D.Juan Rodríguez Llopis | ENTESA |
| 6. D. Domingo Jesús Ramón Menargues | Coordinador Actividades Deportivas. |
| 7. D. Lourdes Sempere Quesada | Gerente |
| 8. D. José Manuel Ferrándiz Beviá. | Clubes Deportivos |
| 9. D. Roque González Platero | Clubes Deportivos |
| 10. D ^a Adelaida Elvira Pizones Fernández | Alumnos EE.DD. (desde el punto 3º) |
| 11. D. Juan Pascual Alonso | Sindicatos |
| 12. D. Jorge Gisbert López | Profesor E.F. |

al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria de la Asamblea General del Patronato Municipal de Deportes, asistidos por el Secretario, D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Accidental, D^a M^a Luisa Brotons Rodriguez y la Tesorera D^a M^a Leonor Tomás Such

No asisten:

- | | |
|--|--------------------------|
| 13. D ^a Maria Soledad Lillo Vicente | Padres de Alumnos EE.DD. |
| 14. D. Francisco Canals Beviá | BLOC |

Abierto el acto por la presidencia, se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente

ORDEN DEL DIA

1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad el Acta de la sesión anterior de fecha 8 de febrero de 2005.

2. DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2004.

Se da cuenta del Decreto nº 478 de 16 de marzo de 2005 por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto ejercicio 2004 del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes

“

Asunto: Aprobación Liquidación Presupuesto, ejercicio 2004, del Ayuntamiento, O.A.L. Conservatorios de Música y Danza, O.A.L. Patronato Municipal de Deportes y O.A.L. Patronato Municipal de Jubilados y Pensionistas.

DECRETO 478 /2005 DE Dña. LUISA PASTOR LILLO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYTO. DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (ALICANTE)

Vista la necesidad de proceder a la aprobación de las Liquidaciones de los Presupuestos del Ayuntamiento, Conservatorios de Música y Danza, Patronato de Deportes y Patronato de Jubilados y Pensionistas, del ejercicio 2004; sin que sea posible por la urgencia, el dilatar la resolución hasta la próxima Junta de Gobierno Local, esta Alcaldía, en ejercicio de las competencias que le vienen atribuidas por los artículos 21.1.f), de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, y avocando las competencias delegadas en la citada Junta, según Decreto núm. 1040/2003, de 16 de junio y

Considerando que han sido confeccionadas las citadas Liquidaciones correspondientes al ejercicio 2004, conforme al artículo 191 del Real Decreto 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de dicha Ley en materia de presupuesto.

Considerando que dichas Liquidaciones han sido informadas por la Sra. Interventora Actal. Considerando que la Base 37 de las de Ejecución del Presupuesto General, establece: "La Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos será aprobada por el Alcalde/Presidente, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre".

Por este mi **DECRETO**, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar las Liquidaciones del Presupuesto de 2004, cuyo resumen es el siguiente:

A) RESULTADO PRESUPUESTARIO:

AYUNTAMIENTO

	<i>EUROS</i>
a.- Derechos Reconocidos Netos	(+) 33.120.096,63
b.- Obligaciones Reconocidas Netas	(-) 32.551.371,96
c.- Resultado Presupuestario (a - b)	568.724,67
Ajustes:	
d.- Desviaciones Positivas de Financiación	(-) 933.783,44
e.- Desviaciones Negativas de Financiación	(+) 2.183.115,69
f.- Gastos financiados con Remanente Líquido de Tesorería	(+) 2.453.337,97
Resultado Presupuestario Ajustado (c - d + e + f)	SUPERÁVIT 4.271.394,89

CONSERVATORIOS DE MUSICA Y DANZA

	<i>EUROS</i>
a.- Derechos Reconocidos Netos	(+) 563.193,79
b.- Obligaciones Reconocidas Netas	(-) 531.000,79
c.- Resultado Presupuestario (a - b)	32.193,00
Ajustes:	
d.- Desviaciones Positivas de Financiación	(-) -

e.-	Desviaciones Negativas de Financiación	(+)	-
f.-	Gastos financiados con Remanente Líquido de Tesorería	(+)	25.093,89
	Resultado Presupuestario Ajustado $(c-d+e+f)$		<u>57.286,89</u>
	SUPERÁVIT		57.286,89

PATRONATO DE DEPORTES

				<u>EUROS</u>
a.-	Derechos Reconocidos Netos	(+)	1.644.039,64	
b.-	Obligaciones Reconocidas Netas	(-)	1.516.851,83	
c.-	Resultado Presupuestario $(a-b)$		<u>127.187,81</u>	
	Ajustes:			
d.-	Desviaciones Positivas de Financiación	(-)	-	
e.-	Desviaciones Negativas de Financiación	(+)	-	
f.-	Gastos financiados con Remanente Líquido de Tesorería	(+)	-	
	Resultado Presupuestario Ajustado $(c-d+e+f)$		<u>127.187,81</u>	
	SUPERÁVIT		127.187,81	

PATRONATO DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS

				<u>EUROS</u>
a.-	Derechos Reconocidos Netos	(+)	104.104,68	
b.-	Obligaciones Reconocidas Netas	(-)	85.910,16	
c.-	Resultado Presupuestario $(a-b)$		<u>18.194,52</u>	
	Ajustes:			
d.-	Desviaciones Positivas de Financiación	(-)	-	
e.-	Desviaciones Negativas de Financiación	(+)	-	
f.-	Gastos financiados con Remanente Líquido de Tesorería	(+)	-	
	Resultado Presupuestario Ajustado $(c-d+e+f)$		<u>18.194,52</u>	
	SUPERÁVIT		18.194,52	

B) REMANENTE DE TESORERIA:

				AYUNTAMIENTO
a.-	Deudores Pendientes de Cobro en fin de ejercicio		6.534.387,93	
*	De presupuesto de ingresos (Ppto. corriente)	(+)	5.558.533,65	
*	De presupuesto de ingresos (Ppto. cerrado)	(+)	1.568.970,94	
*	De presupuesto de otros entes públicos	(+)	0,00	
*	De otras operaciones no presupuestarias	(+)	-94.496,11	
*	Saldos de dudoso cobro	(-)	473.117,71	
*	Ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva	(-)	25.502,84	
b.-	Acreeedores Pendientes de Pago en fin de ejercicio		8.621.475,37	
*	De presupuesto de gastos (Ppto. corriente)	(+)	7.626.570,67	
*	De presupuesto de gastos (Ppto. cerrado)	(+)	91.178,65	
*	De presupuesto de ingresos	(+)	8.508,56	

Sesión Extraordinaria Asamblea General de 18.Abril.2005

* De otras operaciones no presupuestarias	(+)	895.217,49
* Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	(-)	0,00
c.- Fondos Líquidos en la Tesorería en fin de ejercicio	(+)	10.158.453,73
* Remanente de Tesorería Total		8.071.366,29
1.- Remanente de Tesorería Total		8.071.366,29
2.- Reman. de Tesorería afectado a gastos con finan. afectada		2.146.451,86
3.- Remanente de Tesorería para gastos generales (1 - 2)		5.924.914,43

CONSERVATORIOS DE MUSICA Y DANZA

a.- Deudores Pendientes de Cobro en fin de ejercicio		64.395,87
* De presupuesto de ingresos (Ppto. corriente)	(+)	64.245,62
* De presupuesto de ingresos (Ppto. cerrado)	(+)	1.359,49
* De presupuesto de otros entes públicos	(+)	0,00
* De otras operaciones no presupuestarias	(+)	150,25
* Saldos de dudoso cobro	(-)	1.359,49
* Ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva	(-)	0,00
b.- Acreedores Pendientes de Pago en fin de ejercicio		40.510,08
* De presupuesto de gastos (Ppto. corriente)	(+)	25.749,50
* De presupuesto de gastos (Ppto. cerrado)	(+)	52,77
* De presupuesto de ingresos	(+)	0,00
* De recursos de otros entes públicos	(+)	0,00
* De otras operaciones no presupuestarias	(+)	14.707,81
* Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	(-)	0,00
c.- Fondos Líquidos en la Tesorería en fin de ejercicio	(+)	82.915,26
d.- Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada		0,00
e.- Remanente de Tesorería para Gastos Generales		106.801,05
* <i>Remanente de Tesorería Total</i>	(+)	<i>106.801,05</i>

PATRONATO DE DEPORTES

a.- Deudores Pendientes de Cobro en fin de ejercicio		333.450,00
* De presupuesto de ingresos (Ppto. corriente)	(+)	333.000,00
* De presupuesto de ingresos (Ppto. cerrado)	(+)	0,00
* De presupuesto de otros entes públicos	(+)	0,00
* De otras operaciones no presupuestarias	(+)	450,00
* Saldos de dudoso cobro	(-)	0,00
* Ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva	(-)	0,00
b.- Acreedores Pendientes de Pago en fin de ejercicio		167.937,57
* De presupuesto de gastos (Ppto. corriente)	(+)	131.388,99
* De presupuesto de gastos (Ppto. cerrado)	(+)	1.262,13
* De presupuesto de ingresos	(+)	855,27
* De recursos de otros entes públicos	(+)	0,00
* De otras operaciones no presupuestarias	(+)	34.431,18
* Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	(-)	0,00
c.- Fondos Líquidos en la Tesorería en fin de ejercicio	(+)	301.657,22

d.- Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada		0,00
e.- Remanente de Tesorería para Gastos Generales		467.169,65
* Remanente de Tesorería Total	(+)	467.169,65

PATRONATO DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS

a.- Deudores Pendientes de Cobro en fin de ejercicio		100.798,28
* De presupuesto de ingresos (Ppto. corriente)	(+)	100.798,28
* De presupuesto de ingresos (Ppto. cerrado)	(+)	0,00
* De presupuesto de otros entes públicos	(+)	0,00
* De otras operaciones no presupuestarias	(+)	0,00
* Saldos de dudoso cobro	(-)	0,00
* Ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva	(-)	0,00
b.- Acreedores Pendientes de Pago en fin de ejercicio		50.945,93
* De presupuesto de gastos (Ppto. corriente)	(+)	50.229,87
* De presupuesto de gastos (Ppto. cerrado)	(+)	0,00
* De presupuesto de ingresos	(+)	0,00
* De recursos de otros entes públicos	(+)	0,00
* De otras operaciones no presupuestarias	(+)	716,06
* Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	(-)	0,00
c.- Fondos Líquidos en la Tesorería en fin de ejercicio	(+)	9.918,92
d.- Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada		0,00
e.- Remanente de Tesorería para Gastos Generales		59.771,27
* Remanente de Tesorería Total	(+)	59.771,27

SEGUNDO.- Que se de cuenta a las Asambleas Generales de los Organismos Autónomos, así como al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, remitiéndose copia de la misma a la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda de la Provincia y a la Comunidad Autónoma, según lo establecido en el Art. 193.5 del TRLHL.

La Asamblea General queda enterada.

3. DAR CUENTA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA Y EL O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SAN VICENTE DEL RASPEIG. (EXPT. S/3-05).

Se da cuenta de la firma del Convenio de colaboración entre la Federación de Salvamento y Socorrismo de la Comunidad Valenciana y el O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, el pasado día 8 de febrero de 2005, para la prestación del servicio de prevención, vigilancia, salvamento y atención de los primeros auxilios en las piscinas municipales de San Vicente del Raspeig en los términos de la normativa vigente, del citado Convenio y su Anexo I.

La Asamblea General queda enterada

4. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SAN VICENTE DEL RASPEIG Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA "San Vicente Mártir" EN MATERIA DE PRÁCTICAS. (EXpte. S/4-05).

De conformidad con la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Deportes y Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, en la que EXPONE:

Que por parte de este Patronato se han mantenido conversaciones con la Universidad Católica de Valencia "San Vicente Mártir", donde se están impartiendo los estudios conducentes a la Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.

Que el Patronato Municipal de Deportes, dado que su principal finalidad es la promoción deportiva y el desarrollo de la cultura física, ha considerado conveniente para esta entidad la realización de prácticas por alumnos de dicha Universidad acogidos a la actividad troncal PRACTICUM, relativo a la planificación y gestión de eventos deportivos y de programas de actividades y su colaboración en las tareas de organización y desarrollo de los mismos, y por ello se manifiesta la voluntad de adherirse al Convenio citado.

Por todo lo expuesto, y siendo este Convenio de naturaleza exclusivamente académico-administrativa, por lo que no se deriva ninguna obligación de carácter laboral ni económico, la Asamblea General, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, adopta por mayoría de diez votos a favor y dos abstenciones (Sres. Guijarro y Rodríguez), los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Universidad Católica de Valencia "San Vicente Mártir" y el O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, para la realización de las prácticas de la actividad PRACTICUM, según las cláusulas del citado Convenio.

SEGUNDO.- Facultar a la Presidenta o, en su caso, al Vicepresidente, para suscribir en nombre y representación del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, la firma del presente Convenio.

TERCERO.- Nombrar a D^a Lourdes Sempere Quesada, Gerente de este Patronato, como tutora del alumno/a, a efectos de contacto y coordinación, junto con la persona que designe la Universidad Católica de Valencia.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a los interesados, y dar traslado del presente Acuerdo a la Universidad Católica de Valencia "San Vicente Mártir".

Intervenciones:

D. Juan Rodríguez Llopis, Concejal de ENTESA, pregunta por qué se suscribe el Convenio con esta Universidad en particular, explicando el Vicepresidente, D. José Juan Zaplana, que disponen de los estudios de que se trata y hay estudiantes que han solicitado realizar las prácticas en San Vicente del Raspeig.

5. CONTRATACIÓN DE PRÉSTAMO Y APROBACIÓN DE CONDICIONES DEL MISMO.

De conformidad con la propuesta de la Sra. Presidenta del OAL Patronato Municipal de Deportes, en la que **EXPONE**:

Que este OAL tiene previsto financiar la inversión correspondiente a las "*Obras de instalación de césped artificial*" consignada en el Capítulo VI "Inversiones Reales", del Estado de Gastos del Presupuesto del OAL Patronato Municipal de Deportes para 2005 mediante la contratación de un préstamo, según autoriza el artículo 49.2 b del Real Decreto Legislativo 2/2002 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Que se han realizado consultas a todas las Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro de esta localidad, con objeto de concertar un préstamo de 520.000,00 €.

Que la competencia para contratar este préstamo corresponde a la Asamblea del OAL Patronato Municipal de Deportes, según disponen el artículo 52 del TRLHL, el artículo 21.2 m) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los estatutos de este Patronato.

Que recibidas ofertas de las diferentes Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro se considera la más beneficiosa para este Patronato la que presenta el BBVA, que cumple los requisitos de las condiciones técnicas, y oferta un tipo de interés del Euribor trimestral más un 0,125% y, por lo tanto, se propone contratar con esta Entidad Bancaria el préstamo.

Por todo lo expuesto y visto el informe de la Interventora Acctal, la Asamblea de este OAL adopta por mayoría de nueve votos a favor y tres abstenciones (Sres. Guijarro, Rodríguez y Sra. Pizones) los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Contratar un préstamo de *QUINIENTOS VEINTE MIL EUROS (520.000,00 euros)*, con el BBVA, aprobando las condiciones técnicas del préstamo a concertar que son las siguientes:

<u>BBVA</u>	
<u>Importe:</u>	520.000,00€
<u>Destino:</u>	Inversiones.
<u>Periodo de amortización:</u>	15 años incluido periodo de carencia
<u>Periodo de carencia:</u>	2 años desde la fecha de formalización
<u>Tipo de interés:</u>	Euribor trimestral+ 0,125%
<u>Periodo de liquidación:</u>	Trimestral (coincidiendo con trimestres naturales)
<u>Revisión tipo interés:</u>	Anual
* Exento de comisión de apertura, comisión de reembolso anticipado y cualquier otra comisión.	

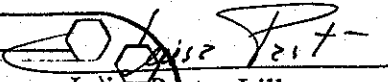
SEGUNDO- Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.2 del TRLHL, e se adjunta el preceptivo Informe de Intervención en el que se analiza especialmente la capacidad del OAL para hacer frente en el tiempo de las obligaciones que de la operación de crédito se deriven para éste.

Sesión Extraordinaria Asamblea General de 18.Abril.2005


TERCERO.- Elevar este acuerdo al Ayuntamiento Pleno para que autorice la concertación de esta operación de crédito.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

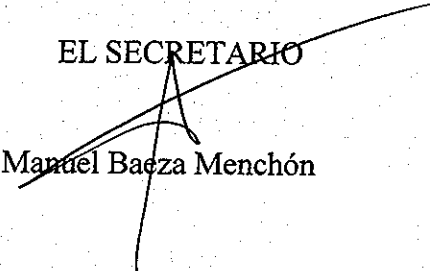
Vº Bº
LA PRESIDENTA



Luisa Pastor Lillo



EL SECRETARIO



José Manuel Baeza Menchón